

# NORMAS DE CONVIVENCIA Y USO DE LAS INSTALACIONES

Ten siempre en cuenta que la finalidad principal de estas normas, es generar el ambiente de estudio, descanso y convivencia entre todos los residentes y demás personas hospedadas en la residencia. Si generamos entre todos un buen ambiente de estudio, lo celebraremos al final de curso.

## **Exige el respeto a tus derechos como residente cumpliendo con tus obligaciones.**

- Mantén un entorno habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y salas de estudio, muy especialmente entre las 23:00 h y 8:00 h.
- En las habitaciones, no se permitirán reuniones, conversaciones en voz alta ni aquello que pueda impedir el estudio y descanso de residentes y huéspedes.
- Si quieres escuchar música o ver la TV en tu cuarto escúchala solo para ti, considera la posibilidad de usar auriculares para no molestar a tus vecinos.
- Evita dar portazos y correr por pasillos y escaleras y abstente de dar gritos y voces.
- Cuando salgas por la noche, a la llegada incorpórate a la habitación en silencio.
- Mantén tu habitación limpia y ordenada, así como el resto de instalaciones. Excepto en días festivos, las habitaciones estarán accesibles para realizar las tareas de limpieza.
- Está prohibido por Decreto Ley fumar en las habitaciones, así como la tenencia y consumo de drogas y bebidas alcohólicas dentro del recinto. De acuerdo con la legislación vigente se han establecido zonas para fumadores en las áreas exteriores y terraza.
- Debes acogerte a los horarios establecidos para la utilización de las zonas comunes (terraza, salas de estudio y TV, comedor, lavandería...).
- Se permitirá recibir visitas en las habitaciones entre las 8:00h y las 22:00 h, si bien las personas no residentes deben facilitar su DNI al entrar en el edificio.
- Ninguna persona ajena a la residencia está autorizada a pernoctar ni a permanecer dentro de la residencia más tarde de las 22:00 h sin previa autorización.
- Las novatadas están totalmente prohibidas.
- El horario de comedor lo establece la empresa responsable a principio de curso. El acceso al comedor fuera de dicho horario solamente podrá realizarse con el conocimiento y el permiso explícito de la gerencia.
- Cuida las instalaciones y dales el uso adecuado para disfrutarlas durante todo el curso, y asegúrate de que los demás residentes también lo hacen. Informa inmediatamente a la gerencia de cualquier avería para evitar daños mayores.

# Régimen Disciplinario y Sancionador

Se considerará causa de amonestación cualquier conducta que suponga:

- Falta de respeto a residentes y huéspedes.
- Intransigencia u oposición sistemática a las decisiones de la Dirección, así como la reiteración de comportamientos inadecuados.
- La generación de un ambiente interno que imposibilite el estudio y el descanso.
- La pernoctación de invitados sin autorización, o el acceso no documentado a las habitaciones de personas ajenas a la residencia.
- La realización de novatadas.
- Daños materiales causados por negligencia, cuyos gastos correrán siempre a cargo de la persona causante.
- La sustracción de objetos o dinero.
- Los actos violentos ejercidos contra las personas, e iniciativas tendentes a crear insubordinación a la gerencia, o bien discordia entre los residentes (incluyendo las redes sociales)
- Está terminantemente prohibido las celebraciones y fiestas en la residencia.
- Está terminantemente prohibido fumar en toda la residencia.

El incumplimiento reiterado de estas normas será considerado falta grave.

La gerencia será la responsable de clasificar las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a las personas afectadas.

Las faltas serán sancionadas, a juicio de la gerencia, del siguiente modo:

- **Faltas leves:** amonestación verbal por parte de la gerencia. En caso de reiteración, comunicación de los hechos a la familia.
- **Faltas graves:** apercibimiento de expulsión, temporal o definitiva, con comunicación a la familia. Caso de expulsión tanto temporal como definitiva, el residente no tendrá derecho a devolución o abono de la cuota mensual.

**En ningún caso se admitirá el desconocimiento de estas normas para justificar su incumplimiento**